UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 769 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 712-2012-UNSCH-R, de fecha 28 de noviembre de 2012, se autorizó el reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio otorgadas mediante Resolución Rectoral N° 294-2012-UNSCH-R, al Prof. Lizandro Navarro Torres, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ascendente a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,987.04), por disposición de la Resolución del Consejo Universitario N° 747-2012-UNSCH-CU;

Que, en dicho acto administrativo se ha consignado en forma errada el nombre del Prof. Lizandro Navarro Torres, siendo lo correcto Prof. Arturo Lizandro Navarro Torres, cuyo hecho debe ser objeto de rectificación, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 712-2012-UNSCH-R, de fecha 28 de noviembre de 2012, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio otorgadas mediante Resolución Rectoral N° 294-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de junio de 2012, al Prof. ARTURO LIZANDRO NAVARRO TORRES, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ascendente a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,987.04), por disposición de la Resolución del Consejo Universitario N° 747-2012-UNSCH-CU, de fecha 27 de setiembre de 2012.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CONSTALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods